

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 28/10/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para movilidad nacional en el curso 2022-2023, financiadas por convenio firmado con el Banco Santander 2021-2022. Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 656398. [2022/10206]**

BDNS (Identif.): 656398

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656398>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los/las estudiantes matriculados/as en la Universidad de Castilla-La Mancha que cumplan los siguientes requisitos:

Disponer de una plaza de movilidad adjudicada en la convocatoria Sicue para el curso 2022-2023.

- Estar matriculado en el curso 2022-2023 en la UCLM en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado y en la misma titulación para la que se ha obtenido la plaza de intercambio Sicue.
- No estar en posesión de título universitario oficial o no reunir los requisitos legales para su expedición.
- Que los créditos o materias para los que se solicita la ayuda formen parte del mínimo de créditos necesarios para obtener la titulación.
- Tener matriculados, al menos, 24 créditos ECTS para estancias de 5 meses y 45 créditos ECTS si la estancia es de 9 meses, salvo para los estudiantes que estén en último curso. Estos estudiantes deben tener matriculados todos los créditos que les queden para finalizar su titulación. Los estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 % deberán matricular, como mínimo, 12 créditos ECTS para estancias de 5 meses y 24 créditos si la estancia es de 9 meses. No serán tenidos en cuenta para la valoración de los requisitos establecidos los créditos matriculados que no sean necesarios para completar un plan de estudios.
- No realizar la estancia de movilidad en la provincia del domicilio familiar o en la residencia habitual de los/las estudiantes.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para apoyar a los/las estudiantes de grado que realicen una parte de sus estudios en universidades españolas de otras autonomías con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento. Habrá dos modalidades de estancias: de 9 meses o curso completo y de 5 meses o medio curso.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 97.995 euros.

Se dotarán ayudas por importe máximo de 890 euros cada una para estancias de 9 meses o curso completo y de 445 euros para estancias de 5 meses o medio curso. La cantidad asignada se ingresará de una sola vez.

Si el importe de la suma total de las ayudas superara el presupuesto de 97.995 euros, las ayudas se adjudicarán a los/las estudiantes que hayan obtenido mayor puntuación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto 5 de la presente convocatoria, hasta agotar el presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes en la plataforma será del 2 al 30 de noviembre de 2022.

Sexto. Otros datos.

De acuerdo con la legislación vigente, las ayudas concedidas no tendrán la consideración de rendimiento de trabajo, por lo que no estarán sujetas a retención y pago del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La concesión de las ayudas estará condicionada a la incorporación a la universidad de destino.

Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales las ayudas destinadas a realizar estudios en otras universidades españolas.

Ciudad Real, 28 de octubre de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ